

PROYECTOS OFERTA COLCIENCIAS: CONVOCATORIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN

Adoptado mediante resolución No. 0036 de 2017 por " La cual se adoptan los lineamientos para la presentación de proyectos de oferta institucional de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación".

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias-



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	Rige a partir de su liberación en GINA	Todos	Se crea el documento

Contenido

La visión de Colciencias y la oferta institucional de Convocatoria Regional de Investigación	2
1. Definición de la oferta institucional de Convocatoria Regional de Investigación	3
2. Formulación del proyecto oferta institucional Colciencias: Convocatoria Regional de Investigación ..	4
2.1 Actores del proyecto oferta institucional: Convocatoria regional de investigación	4
2.2. Convenio de cooperación	4
2.3 Metodología del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación	5
2.3.1 Objetivos del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación	5
2.3.2 Componentes del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación.....	5
2.3.3 Etapas del proyecto oferta institucional: Convocatoria regional de investigación	6
2.4. Rubros para la gestión del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación ..	6
2.5. Resultados esperados del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de investigación ...	7
2.6. Sostenibilidad del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de investigación.....	8
3 Características de la convocatoria de investigación (Términos de referencia)	8
3.1 ¿A quién está dirigida la convocatoria de investigación?	8
3.2 Líneas Temáticas	8
3.3 Requisitos de las propuestas de la convocatoria.....	8
3.4 Duración y financiación de las propuestas de la convocatoria.....	9
3.5 Contenido de cada propuesta de investigación que se postule a la convocatoria:.....	9
3.6 Procedimiento de registro de las propuestas a la convocatoria	10
3.7 Criterios de evaluación de los proyectos a la convocatoria	11
3.8 Proceso de evaluación de las propuestas de la convocatoria:	11
3.9 Productos esperados de los proyectos de investigación la convocatoria	11
3.10 Banco de elegibles	12
3.11 Cronograma	12
3.12 Propiedad intelectual	12
4 Estrategia de comunicación y divulgación de la Convocatoria Regional de Investigación.....	13
5 Bibliografía	13
6 Anexos.....	15
6.1 Líneas temáticas	15
6.2 Descripción de etapas	16

La visión de Colciencias y la oferta institucional de Convocatoria Regional de Investigación

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” fija como meta a 2018, que Colombia se convierta en el tercer país más innovador de América Latina, donde se requiere del posicionamiento del conocimiento, la producción científica y tecnológica, ejes centrales de la competitividad a partir de unos principios diferenciadores: la articulación, **focalización**, **regionalización** y gerencia, y monitoreo de los recursos invertidos.

Conforme a lo anterior, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias-, se encarga de diseñar y orientar la política nacional de CTel de acuerdo a lo establecido por la Ley 1286 de 2009; para lo cual entre otros aspectos crea, modifica, fusiona o suprime programas nacionales de CTel considerados estratégicos para el país. Se entiende por Programa de CTel “un ámbito de preocupaciones científicas y tecnológicas estructurados por objetivos, metas y tareas fundamentales, que se materializa en proyectos y otras actividades complementarias que realizarán las entidades públicas o privadas, organizaciones comunitarias o personas naturales” (Colciencias, 1991).

A través de dichos Programas se busca el desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas, y de innovación de los investigadores del país organizados a través grupos de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico (universitario, autónomo, público y privado), en aras de mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país (DNP, 2009); haciendo uso de los instrumentos de fomento a la investigación y la innovación: financiamiento para proyectos de I+D+i, para la formación de recurso humano, incentivos tributarios para la investigación y la innovación, entre otros. Esto ha permitido que si bien las capacidades en CTel del país hayan incrementado significativamente desde hace más de 40 años, estas se caractericen por una marcada concentración en tan solo cuatro departamentos: Bogotá D.C. (38.7%), Antioquia (21.1%), Valle (8.9%) y Santander (5.2%); y la presencia del 57% los grupos de investigación provenientes de Bogotá (1427), Antioquia y Santander.

En tal sentido, Colciencias a partir de su Plan Estratégico Institucional 2015-2018 y en consonancia con la apuesta nacional plantea para el próximo cuatrienio los siguientes objetivos: Producción científica ambiciosa con enfoque; empresas sofisticadas e innovadoras y, cultura que valora y gestiona el conocimiento, **con una expresión desde las regiones**. Para tal fin, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en el Artículo 7 y a través de la Ley 1753 de 2015 crea los Acuerdos Estratégicos de CTel en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, como instrumento que garantice la inclusión de las regiones, de forma tal que todas puedan generar capacidades de CTel de acuerdo con su vocación y potencialidad. A partir de estos, se ajustarán los proyectos que se presentarán al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTel- del Sistema General de Regalías.

A partir de lo anterior, la Entidad debe concretar relaciones directas de articulación y llegar a acuerdos en la definición y ejecución con los departamentos sobre el cumplimiento de las metas país en CTel, para garantizar que las entidades territoriales focalicen esfuerzos y recursos en proyectos de impacto para los departamentos (Colciencias, 2015) haciendo uso de instrumentos de fomento a la investigación y a la innovación, de acuerdo con las disposiciones de la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de CTel, que presenta los lineamientos conceptuales para mejorar los procesos de identificación, preparación, formulación y evaluación de los proyectos en esta materia.

Dentro de las diferentes tipologías de proyectos y actividades científicas, tecnológicas y de innovación que pueden ser objeto de financiación, para efectos de este documento se destacan las relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la **Regionalización de Convocatorias del Orden Nacional** en donde se inscriben aquellos programas y proyectos de inversión en CTel que se relacionen directamente con la oferta institucional de las entidades del Gobierno Nacional y se aproveche su tradición, procedimientos, mecanismos de ejecución, capacidad instalada y las lecciones aprendidas, en aras del favorecimiento de los sistemas regionales de CTel y con ello la desconcentración de las capacidades en esta materia en unos pocos departamentos y el fortalecimiento y generación de las mismas en las diferentes regiones del país (DNP-Colciencias, 2015).

1. Definición de la oferta institucional de Convocatoria Regional de Investigación

Como apoyo a la investigación (para la generación de conocimiento), el Sistema Nacional de CTel cuenta con un conjunto de instrumentos para el fomento a la investigación que buscan dar cumplimiento a los objetivos de la política pública de CTel. Uno de estos es la convocatoria pública nacional para financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico donde Colciencias desde hace más de 40 años asigna recursos a diferentes actores del SNCTel como lo son investigadores, grupos, centros e institutos de investigación del país adscritos a entidades legalmente constituidas, cuya selección se realiza en el marco de los Programas Nacionales de CTel, a partir de unos términos de referencia, sobre la base de criterios de transparencia, idoneidad en la evaluación, oportunidad, pertinencia y decisiones colegiadas, gestionadas a través de las siguientes etapas: planeación; apertura y cierre; evaluación y publicación de resultados; contratación; y, seguimiento y liquidación (Colciencias, 2008a).

Para la financiación de las convocatorias nacionales se cuenta con dos tipos de modalidades: la cofinanciación de proyectos de I+D en colaboración entre la academia y la empresa; y la recuperación contingente para proyectos de I+D. En la primera, se apoya la realización conjunta entre una o más empresas de una parte y un grupo, centro o instituto de investigación de otra, a través de un subsidio que equivale a un porcentaje del valor total del proyecto. En la segunda, se busca apoyar con recursos financieros la ejecución de proyectos y programas de investigación científica o de desarrollo tecnológico, entendidos como recursos no reembolsables basados en criterios de calidad, pertinencia y eficiencia en el gasto y cuyos resultados esperados indiquen su relevancia e impacto positivo a corto, mediano o largo plazo, para los sectores beneficiarios (Colciencias, 2008).

Teniendo en cuenta el objetivo de Colciencias para el cuatrienio 2015-2018 de lograr una producción científica con enfoque, gerencia y disciplina, y ante la existente concentración principalmente en cuatro departamentos, se hace necesario hacer uso de instrumentos a nivel regional que permitan potenciar el fortalecimiento y generación de capacidades de CTel en calidad de medios para la producción científica regional de alto impacto que aborde y solucione problemas de región de cara al incremento de la productividad y la competitividad del país. En tal sentido se propone la Convocatoria Regional de Investigación en el marco del FCTel del SGR.

La Convocatoria Regional de Investigación, proyecto oferta institucional de Colciencias, se define como un instrumento de política pública que se considera un medio para el fortalecimiento y la generación de capacidades en CTel particularmente en investigación y desarrollo tecnológico, para cada una de las regiones del país a partir de la financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico conducentes a la generación de nuevo conocimiento con impacto, enfoque y disciplina,

para la región. Se entiende como un mecanismo para la asignación de recursos públicos departamentales donde Colciencias bajo criterios de transparencia, idoneidad en la evaluación, oportunidad, pertinencia y decisiones colegiadas, garantiza la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos presentados por actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación a una región específica.

2. Formulación del proyecto oferta institucional Colciencias: Convocatoria Regional de Investigación

2.1 Actores del proyecto oferta institucional: Convocatoria regional de investigación

Para la Convocatoria Regional de Investigación se definen los siguientes actores como participantes responsables de la misma, que se diferenciarán por el rol que ejercen para cumplir su finalidad y que deberán atender las disposiciones que para este tipo de convocatorias establece la Guía Sectorial del FCTel del SGR, la Resolución que enmarca este documento, así como los procedimientos y guías que Colciencias establece para convocatorias de investigación y desarrollo tecnológico.

2.1.1 Formulator

La Gobernación del departamento define una persona o un equipo de personas responsable de la formulación del proyecto Oferta Colciencias: Convocatoria Regional de Investigación y completará los requisitos. Diligenciará el formulario de la MGA, los documentos soporte de la aplicación del Marco Lógico y demás anexos que se requieran para el registro del proyecto de Convocatoria Oferta Colciencias ante la Secretaría Técnica.

2.1.2 Ejecutor

Es la entidad receptora directa de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda, quien a su vez girará al Operador la totalidad de los recursos necesarios para gestionar la convocatoria, en un solo desembolso.

2.1.3 Operador

Colciencias actuará como operador único de la Convocatoria Regional de Investigación desde su etapa de planeación hasta la liquidación de los contratos derivados de la misma, toda vez que este es un proyecto que se sustenta en la idoneidad de sus capacidades para cumplir con su objetivo.

2.2. Convenio de cooperación

Se requiere la suscripción de un convenio especial de cooperación para la ejecución del proyecto: Convocatoria Regional de Investigación que se suscribirá entre el ejecutor y el operador. El ejecutor recibirá los recursos girados para la Convocatoria Regional de Investigación y será la entidad responsable de los reportes de seguimiento y demás trámites administrativos ante la entidad supervisora del Convenio y demás órganos de control de la ejecución de los recursos del SGR. El ejecutor será el encargado de liquidar el convenio que se suscriba con el operador de la convocatoria, es decir Colciencias.

Si Colciencias se selecciona además de operador como ejecutor de la Convocatoria el convenio se suscribirá entre el Fondo Francisco José de Caldas y el Departamento, para efectos del traslado de los recursos asignados a la Convocatoria por la respectiva Gobernación de cada Departamento.

2.2.1 Supervisión del Convenio

El supervisor definirá y aprobará el presupuesto para la Convocatoria Regional de Investigación con recursos del FCTel del Departamento, de acuerdo con sus líneas, población y resultados priorizados

para el fortalecimiento de sus capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel, previo acuerdo con Colciencias.

2.2.2 Comité Técnico y Administrativo del Convenio

Para efectos de la adecuada coordinación y toma de decisiones entre el Departamento (Gobernación) y el Operador (Colciencias), se deberá conformar un Comité que se reunirá periódicamente (a convenir) donde se decidan los aspectos relacionados con:

- Las funciones del mismo en términos de verificación de cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y de las propuestas financiadas.
- La adecuada ejecución de los recursos.

2.3 Metodología del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación

Se procederá como para los demás proyectos de oferta institucional Colciencias de CTel para el Sistema General de Regalías. La MGA y el documento técnico deben incluir el diagnóstico de capacidades del departamento (número de doctores por millón de habitantes, número de grupos de investigación, número y clasificación de investigadores, centros, institutos de investigación, investigaciones previas sobre el ámbito temático del problema, entre otros) y del país, en materia de indicadores de ciencia y tecnología, además, de los directamente relacionados con la situación, antecedentes que dan lugar al problema que justifica la realización de una Convocatoria Regional de Investigación.

Se debe tener en cuenta que el diligenciamiento de los soportes del marco lógico que corresponden al “árbol de problemas”, “relación causa – efecto” y el “análisis de involucrados” deben referirse a las capacidades en materia de CTel del departamento que se registran en el diagnóstico y que, el “análisis de objetivos” y “alternativas solución” deben buscar impactar esos indicadores en función de su aplicación para cambiar la situación problema.

2.3.1 Objetivos del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación

Fortalecer las capacidades de la región en investigación e incrementar la producción científica a través de la financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en las líneas priorizadas en la visión estratégica de CTel del Departamento de _____, afines con el documento CONPES de CTel y la política sectorial relacionada con el o los campos del conocimiento que se defina(n) para la convocatoria.

De esta forma, se espera atender la demanda de investigadores pertenecientes a grupos, centros e institutos de investigación de cada departamento, logrando un incremento en la capacidad instalada de la Región en términos de CTel y con ello, la reducción de la concentración geográfica de la producción científica del país.

2.3.2 Componentes del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación

La Convocatoria Regional de Investigación debe formularse atendiendo: Un problema que dé cuenta de la necesidad de generar o transformar conocimiento en uno o varios campos del conocimiento científico para la región o departamento de Colombia que requiera de la realización de una convocatoria de proyectos de investigación. Se debe presentar el debido diagnóstico del problema, así como la justificación de la alternativa de solución y los demás requisitos que se derivan de la

formulación en la metodología del Marco Lógico. La justificación debe comprender la razón(es) por la(s) que es esta convocatoria el mecanismo óptimo para el cumplimiento del objetivo general.

La relación de actividades de la Convocatoria regional de investigación debe comprender la descripción del procedimiento y los lineamientos para dar cumplimiento a las etapas que se describen para la realización de una convocatoria de proyectos de investigación. El presupuesto del Proyecto oferta Colciencias: "Convocatoria Regional de Investigación" debe ajustarse a la realidad de lo requerido para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria de investigación, así como de los resultados esperados de los proyectos derivados de la misma. El valor de cada una de las etapas de la convocatoria de proyectos de investigación debe calcularse atendiendo la cifra de proyectos a financiar que se sugiere sea de no menos de diez proyectos.

2.3.3 Etapas del proyecto oferta institucional: Convocatoria regional de investigación

La Convocatoria regional de investigación seguirá la estructura básica establecida por Colciencias en relación con las Etapas para la gestión de la misma y los términos de referencia, respetando las particularidades y prioridades en cada departamento, así:

- **Etapas de planeación:** En esta fase se verifican criterios de pertinencia y necesidad de resolución de problemas por la vía de la ciencia, la tecnología y la innovación, al igual que su alcance, resultados e impacto esperado. Se estructura el plan operativo de la convocatoria, identificando las actividades, recursos y demás requerimientos para llevar la convocatoria a un buen término.
- **Etapas de apertura y cierre:** En la fase de apertura y cierre se elaboran, revisan y aprueban los términos de referencia, de manera articulada y consensuada entre el Ejecutor y el Operador; teniendo en cuenta los insumos suministrados por el Departamento; se solicita la apertura de la convocatoria a través de un acto administrativo, se publican los términos de referencia a la ciudadanía y se da inicio a la recepción de propuestas, hasta su momento de cierre.
- **Etapas de evaluación y publicación de resultados:** En esta fase se seleccionan las propuestas que cumplen con los criterios mínimos de calidad y pertinencia técnico científica, así como aquellos que pueden ser financiados a partir de evaluaciones individuales, realizadas por pares o pares en CTel y paneles de expertos. Esto asegura que las propuestas con mayor mérito y calidad, conforme los criterios de evaluación establecidos de los términos de referencia, sean susceptibles de apoyo.
- **Etapas de contratación:** En esta fase se solicitan y legalizan los respectivos contratos y/o convenios (según corresponda) entre el operador y la (s) entidad (es) proponentes seleccionadas, quienes deberán remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para la legalización del contrato y posterior minuta firmada.
- **Etapas de seguimiento y liquidación:** se lleva a cabo la gestión de la ejecución y finalización de los proyectos hasta la liquidación de los contratos. De ésta forma, se garantiza la adecuada asignación de los recursos del Estado para la generación de conocimiento por la vía de la investigación y el desarrollo tecnológico.

2.4. Rubros para la gestión del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de Investigación

RUBROS	Operador		Gobernación	
	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo
Apertura y cierre de la convocatoria y	X			X
Evaluación y publicación de resultados*	X			X
Contratación y	X			X
Seguimiento de proyectos derivados de la convocatoria**	X			X
Servicios tecnológicos y pruebas				X
Gastos de viaje				X
Administrativos***	X			X
Interventoría				
Veeduría				
Estrategia de divulgación	X			X
Otros				X

*Los costos mínimos para esta fase de la convocatoria de investigación tiene una proyección de costo mínimo de 30 SMLV

**Los costos mínimos para esta fase de la convocatoria de investigación corresponde a un valor de 0,6 SMLV por propuesta de investigación.

***Los costos administrativos a asumir en efectivo por la Gobernación del Departamento, serán el resultado del costo estimado por parte de Colciencias, de los recursos adicionales a requerirse para la gestión de la convocatoria (Se debe tener en cuenta el número de proyectos que se financiarán en la convocatoria de investigación).

2.5. Resultados esperados del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de investigación

Se refiere de manera global al avance que se espera en las capacidades de CTel del Departamento en función del objeto de la convocatoria tales como: número de investigadores, grupos de investigación, proyectos financiados, etc.

Se deben diferenciar los resultados del proyecto Oferta institucional: Convocatoria Regional de investigación (derivados del cumplimiento de etapas) de los que se deben solicitarse a manera de productos de los proyectos de investigación que se financien en la convocatoria de proyectos de investigación.

El formulador del proyecto de Oferta institucional Colciencias de Convocatoria regional de investigación debe incluir la descripción de la estrategia de comunicación y divulgación, así como la descripción de que en los términos de referencia cuenta con al menos un producto de nueva

generación de conocimiento o desarrollo tecnológico y un producto de apropiación social del conocimiento.

2.6. Sostenibilidad del proyecto oferta institucional: Convocatoria Regional de investigación

El formulador del proyecto de Oferta institucional Colciencias de Convocatoria regional de investigación debe incluir un cronograma de trabajo que se ajuste con el horizonte de ejecución del proyecto en cumplimiento con las etapas y actividades propias de la realización de la convocatoria de investigación.

3 Características de la convocatoria de investigación (Términos de referencia)

El formulador del proyecto de Oferta institucional Colciencias de Convocatoria regional de investigación debe incluir en la MGA y documento técnico, la descripción de estos componentes con el nivel de detalle que resulte suficiente para ilustrar de manera precisa a quienes intervengan en el proceso de evaluación de los proyectos oferta Colciencias.

3.1 ¿A quién está dirigida la convocatoria de investigación?

A partir de sus necesidades y prioridades, cada Departamento definirá a qué tipo de población dirigirá la Convocatoria Regional de Investigación, a partir de las siguientes opciones:

- Grupos de investigación con reconocimiento vigente por Colciencias, adscritos a entidades legalmente constituidas del Departamento o con sede en el Departamento, bien sea en alianza entre grupos o de manera individual.
- Grupos de investigación con clasificación vigente por Colciencias, en alianza con equipos de trabajo no reconocidos, adscritos en ambos casos a entidades legalmente constituidas del Departamento o con sede en el Departamento.
- Alianzas entre grupos de investigación con reconocimiento vigente por Colciencias con actores de la sociedad civil organizada, empresas y/o, ente(s) territorial(es), en el marco de entidades legalmente constituidas de la nación o del Departamento.

3.2 Líneas Temáticas

Serán las que se elijan en la fase de planeación de la convocatoria y estarán definidas desde los retos que cada Departamento identifique en CTel así como de lo acordado en el Plan y Acuerdo de CTel con Colciencias y contarán con un anexo para la descripción de cada una.

3.3 Requisitos de las propuestas de la convocatoria

- Registrar la propuesta a través de un sistema de información y análisis especializado.
- Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada. Se sugiere establecer un mínimo del 30% del costo total del proyecto como valor de la contrapartida del proponente, constituido en aportes en efectivo o en especie (Anexar documento que describa cómo se presenta la contrapartida).
- Diligenciar o actualizar la hoja de vida del investigador principal y los coinvestigadores miembros del equipo de investigación que presentan la propuesta, en el aplicativo CvLAC de Colciencias.
- Diligenciar o actualizar la hoja de vida del o los grupos o equipos de trabajo de investigación que presentan la propuesta, en el aplicativo GrupLAC de Colciencias.

- Carta de aval del Comité de Ética y acta de constitución del mismo debidamente constituido, solo para aquellas propuestas que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales o información proveniente de investigaciones previas, realizadas con seres vivos o que tengan impacto sobre la vida.

Además, todos aquellos requisitos que se consideren necesarios para poder evaluar los criterios establecidos en los términos de referencia.

3.4 Duración y financiación de las propuestas de la convocatoria

- El término de duración de los proyectos será entre 12 meses y 36 meses. El Departamento (nombre del departamento) cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de la presente convocatoria de (Cifra en letras) (\$ cifra en números).
- Los proyectos presentados podrán solicitar un valor máximo al Departamento (nombre del departamento), de acuerdo con el tipo de proyecto así: si es de investigación de hasta 675 SMLV y si es de desarrollo tecnológico e innovación de hasta 1085 SMLV.
- El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: El 60% a la entrega del plan de trabajo y componentes estructurales del proyecto y el 40% restante cuando se haya demostrado ejecución del 70% del primer desembolso.

3.5 Contenido de cada propuesta de investigación que se postule a la convocatoria:

Cada propuesta deberá incluir dos componentes: el científico-tecnológico y el presupuestal, como se enuncian a continuación de los que se debe incluir un anexo con el descriptivo a manera de “lineamiento” de cada uno, estos servirán de insumo para la elaboración de los términos de referencia por parte del operador de la convocatoria.

3.5.1 Científico-técnico:

1. Título de la propuesta
2. Duración
3. Lugar ejecución
4. Investigador principal y coinvestigadores
5. Conformación del equipo de investigación
6. Trayectoria del equipo de investigación
7. Temática de investigación
8. Resumen ejecutivo
9. Justificación
10. Marco conceptual
11. Planteamiento del problema
12. Estado del arte
13. Objetivos: Objetivo general y objetivos específicos
14. Metodología
15. Resultados esperados de la investigación
16. Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, así como los productos de formación de personal científico
17. Posibles evaluadores
18. Bibliografía
19. Palabras Clave
20. Cronograma
21. Impactos potenciales
22. Presupuesto

23. Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (si así se requiere)

3.5.2 Presupuestal:

El presupuesto de cada propuesta deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos de los rubros financiables por concepto de proyectos de investigación o desarrollo tecnológico de Colciencias y del SGR para CTel. Serán financiados con recursos del Departamento, únicamente los siguientes rubros:

1. Equipos
2. Materiales e Insumos
3. Bibliografía
4. Servicios Técnicos
5. Adecuación de infraestructura
6. Software
7. Salidas de Campo
8. Viajes
9. Eventos académicos
10. Publicaciones
11. Seguimiento y evaluación (3% del valor financiado) (Estos recursos no se desembolsarán al proponente).
12. Personal Científico (estudiantes de Doctorado, Maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación)
13. Operación (3% del valor total del proyecto)

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado al Departamento.
- Los recursos asignados para la formación de recurso humano (maestría o doctorado) y publicaciones, deberán ser ejecutados en la destinación específica, según lo establecido en la Guía Sectorial Programas y Proyectos de CTel.
- No será financiable con recursos del Departamento ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas e impuestos.
 - Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro por cada proyecto durante el tiempo de ejecución. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizados siempre y cuando no comprometan los resultados contractualmente pactados.
- Todo cambio de rubro deberá informarse a Colciencias. El investigador principal será el responsable de comunicar y registrar el detalle de los cambios en los informes de avance y final financieros.

3.6 Procedimiento de registro de las propuestas a la convocatoria

Se debe incluir la descripción de lo que en los términos de referencia indicará a los proponentes de las propuestas de investigación o desarrollo tecnológico se debe adelantar para registrar en el sistema de información y análisis especializado con el que cuente Colciencias para tal efecto sin omitir detalle técnico y de contenido que se requiera para tal efecto.

Deberá incluirse en ese procedimiento la instrucción específica para el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como para el registro de la documentación soporte de la propuesta. Se sugiere incluir en notas los aspectos relacionados con los efectos en caso de que no se cumpla con la inscripción en los términos definidos y con el mecanismo de soporte que se tenga en caso de presentarse algún inconveniente con el registro.

3.7 Criterios de evaluación de los proyectos a la convocatoria

Se debe incluir la descripción de lo que en los términos de referencia indicará a los proponentes cuáles serán los criterios de evaluación y el puntaje o peso cuantitativo por cada uno.

Se solicita como mínimo que sean: Calidad, conformación del equipo de investigación, productos y, presupuesto. Para la definición del puntaje o peso cuantitativo de cada uno de estos criterios se recomienda atender que la calidad debe ser el principal argumento que soporte el proceso de elegibilidad de las propuestas que se inscriban en la convocatoria.

Pueden incluirse otros criterios de evaluación con puntajes máximos según lo que defina cada Gobernación en concordancia con la capacidad instalada de los actores de CTel hacia los que irá dirigida la convocatoria y la finalidad de la misma.

3.8 Proceso de evaluación de las propuestas de la convocatoria:

Se debe incluir la descripción de lo que en los términos de referencia informará los plazos establecidos para que se cumplan con los requisitos mínimos, y si las propuestas serán evaluadas por pares y/o panel de expertos. Los pares evaluadores deberán seleccionarse mediante un proceso riguroso en cumplimiento de la normativa relacionada vigente expedida por Colciencias, quienes aplicarán los criterios de evaluación anunciados en los términos de referencia a los proponentes y una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos.

En los términos de referencia se deberá incluir en el numeral que describe el proceso de evaluación, lo relacionado con los pasos a seguir en caso de empate a nivel de calificación total de las propuestas.

Así mismo, se deberá indicar que toda la información proporcionada en las propuestas por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acordes con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés que deberá suscribir cada uno con Colciencias según formatos que le serán suministrados a los evaluadores previo proceso de evaluación.

3.9 Productos esperados de los proyectos de investigación la convocatoria

La ejecución y finalización de cada proyecto de investigación o desarrollo tecnológico deberá generar como mínimo los siguientes productos:

- Un producto de generación de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico e innovación.
- Un producto de apropiación social del conocimiento.

Ver el detalle de cada una de las tipologías en el modelo de medición de grupos según lo estipulado por Colciencias, público en su portal y vigente para la fecha de la convocatoria. <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento-modelomediociogrupos-2015.pdf>

3.10 Banco de elegibles

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio en internet que para tal efecto disponga Colciencias en las fechas establecidas en los términos de referencia en el numeral denominado: “Cronograma”.

Las propuestas cuya calificación supere el puntaje acordado de elegibilidad, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los proyectos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad del presupuesto disponible en la convocatoria.

La vigencia del Banco de Elegibles será de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el Banco de Elegibles de la convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

3.11 Cronograma

Las actividades que se recomienda se incluyan en el cronograma de la convocatoria son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la Convocatoria	Día - mes - año
Validación de requisitos	Día - mes - año
Cierre de la Convocatoria Hasta XX horas (Hora Colombiana)	Día - mes - año
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	Día - mes - año
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles	Día - mes - año
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Día - mes - año
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	Día - mes - año
Publicación del banco de financiables	Día - mes - año

3.12 Propiedad intelectual

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la convocatoria, al suscribir contrato con Colciencias, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015 de Colciencias, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte del COLCIENCIAS.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://:XXX> de la Gobernación de XXX.

4 Estrategia de comunicación y divulgación de la Convocatoria Regional de Investigación

La difusión puede realizarse a través de tres vías, de acuerdo a lo que se defina conjuntamente entre la Gobernación de cada Departamento y Colciencias y se realizará durante la fase de apertura y cierre de la convocatoria:

1. Difusión digital:

1.1. Fuerza Tarea Digital: Iniciativa de Gobierno a la que se articuló Colciencias, a partir de una red entre Ministerios a través de la cual la entidad podrá enviar mensajes de difusión elaborados conjuntamente entre el Programa Nacional de CTel relacionado temáticamente y la Oficina de Comunicaciones.

1.2. Envíos de mensajes vía correo electrónico a las bases de datos que tengan las gobernaciones de los departamentos, Colciencias (en cada Programa Nacional de CTel), invitando a consultar en la página web que disponga para tal fin, tanto de Colciencias como de la Gobernación del Departamento los términos de referencia y los demás documentos del proceso.

2. Difusión presencial: Se realizarán reuniones informativas de tipo presencial en el departamento respectivo entre Colciencias, la Gobernación y los actores que conforman el público objetivo de la convocatoria.

El número de reuniones está en función del esquema de capacitación que se establezca con la Gobernación del Departamento.

3. Programación de un espacio virtual de preguntas y respuestas para cada convocatoria: De no más de dos horas en una fecha puntual liderado y gestionado por el Colciencias para responder inquietudes de los interesados en la convocatoria.

Igualmente, se enviará con anticipación la respectiva invitación vía correo electrónico, como a través de la página de Colciencias.

Nota. Se requerirá de piezas gráficas tipo e-card y pendones de apoyo visual.

5 Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia, 2009. Ley 1286.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación [Colciencias], 2008. Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia construye y siembra futuro”.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación [Colciencias], 2008a. Documento de trabajo “Política de convocatorias para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación”.

- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación [Colciencias], 2015. Resolución No. 445 del 25 de Junio.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2009. Documento CONPES No. 3582 “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación [Colciencias] y Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015. Guía Sectorial de Programas y Proyectos de CTel.
- Ministerio de Gobierno de la República de Colombia, 1991. Decreto Ley 585 del 26 de Febrero.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ingrid Rueda Sandra Lozano	Nombre: Alejandro Olaya Oscar Gualdrón	Nombre: Oscar Gualdrón
Cargo: Gestor de Ciencia y Tecnología con funciones en el Programa de Ciencias Humanas, Sociales y Educación Contratista Dirección de Fomento a la Investigación	Cargo: Director General (e) Director de Fomento a la Investigación	Cargo: Director de Fomento a la Investigación

6 Anexos

6.1 Líneas temáticas

En el contexto de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTel se presentan en la tabla 1 los focos estratégicos en cada uno de los departamentos donde fue priorizada la línea programática referente al fortalecimiento de las capacidades investigativas, en metodología y recursos de los grupos de investigación del Departamento cuyo objetivo es incrementar las capacidades de los grupos de investigación así como desarrollar y financiar proyectos de I+D+i que solucionen problemas del entorno departamental en los focos definidos. Es en dicha línea que se inserta la Convocatoria Regional de Investigación.

A la fecha, de los 33 departamentos que componen el territorio colombiano se han elaborado 20 Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTel, dentro de los cuales se puede inscribir en 7 departamentos la Regionalización de Convocatorias del Orden Nacional, a través de la Convocatoria Regional de Investigación: En cuatro departamentos (Amazonas, Cauca, Norte de Santander y Santander) abierta a los focos estratégicos priorizados y en 4 (Atlántico, Bolívar, Guajira y Magdalena) cerrada al foco relacionado con ciencias del mar y recursos hidrobiológicos.

Tabla 1. Relación Departamentos y focos estratégicos priorizados en los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTel

Departamento	Focos estratégicos priorizados
Amazonas	Medio ambiente, Biodiversidad, Energía no Renovable, Salud, Educación, Seguridad Alimentaria, Eco y Etnoturismo.
Atlántico	Logística, Salud-química-farmacia, Agroindustria, Recursos hídricos, TIC's y Desarrollo humano y social.
Cauca	Industria, Biotecnología, TIC's, Salud, Educación, Turismo, Sociocultural, Territorio y Ambiente.
Bolívar	Agroindustria, Turismo, Logística y Transporte Marítimo y Fluvial, Medio Ambiente y Energías Renovables, Ciencias sociales, Humanas y Educación.
Guajira	Agropecuaria- agroindustrial, Medio ambiente, Recursos del Océano e Hidrobiológicos, Turismo, Energías Renovables y Logística.
Magdalena	Agropecuaria- agroindustrial, Ciencias del mar y Recursos Hidrobiológicos, Medio Ambiente, energía, Logística y Turismo.
Norte de Santander	Energía, Minería, Agropecuario, Agroindustria, Comercio, Turismo, Salud, TIC'S, Moda y Biotecnología.
Santander	Biodiversidad-biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.

Fuente: Oficina de Regionalización, Colciencias. 2015.

Notas:

En cada caso, los departamentos definirán bajo la orientación y acompañamiento de Colciencias, las sublíneas específicas dentro de cada foco y su explicación. Se hace necesario que las mismas guarden coherencia con los intereses país declarados en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y con los planes de desarrollo departamentales.

Igualmente, se hace necesario tener en cuenta que en las líneas y sub líneas temáticas seleccionadas se revise previamente el ámbito de jurisdicción de los entes territoriales en aras de prever que no se destinen sus recursos en temas que sobre pasen el alcancen de dichos entes.

Descripción de etapas

Planeación (en directa coordinación con la Gobernación del Departamento)

- Orientar la ejecución de la política de CTel (en el marco del SGR, específicamente el FCTel).
- Establecer y comunicar directrices con respecto a la planeación de la convocatoria: metodología, ejercicios previos, presupuesto (de acuerdo al monto dispuesto por cada Gobernación de los departamentos) y cronograma.
- Analizar e identificar necesidades, incluyendo esquemas cortos de capacitación en formulación y presentación de propuestas de I+D a los proponentes potenciales del Departamento.
- Diseño del plan operativo de la convocatoria.
- Diseño a la medida de la estrategia de comunicación y difusión.
- Incluir la convocatoria dentro del plan de convocatorias de Colciencias.

FASE 1:

- **Apertura y cierre:**
 - Elaboración de los términos de referencia.
 - Revisión de los términos de referencia.
 - Aprobación de los términos de referencia.
 - Solicitud de apertura de la Convocatoria.
 - Recepción de propuestas.
- **Evaluación y publicación de resultados:**
 - Evaluación de propuestas.
 - Publicación del banco preliminar de elegibles.
 - Solicitud y respuesta a aclaraciones.
 - Publicación del banco definitivo de elegibles.
 - Publicación del banco de financiables.

FASE 2:

- **Contratación:**
 - Solicitud de elaboración de contratos.
 - Legalización de contratos.
- **Seguimiento y liquidación:**
 - Seguimiento a contratos.
 - Liquidación de contratos.